I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400CD/012

Cerrillos, 10 de Marzo 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en la del N°3 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2) La declaración de zona de catástrofe para la Región Metropolitana.

3) Lo informado por el Depto. de Aseo y Ornato, unidad solicitante.

3) Que, en la Contratación para servicio de arriendo de Minicargador por 20 días y 2 Camiones tolva por 30 días, según Solicitud de Pedido N° 1309, Orden de Imputación N° 15046,de fecha 05.03.10 y memorándum N°401/153/09, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de un caso de emergencia, urgencia e imprevisto ocasionado por terremoto del día 27 de febrero de 2010, lo que derivo en la necesidad de contar con arriendo de maquinaria se recurre a proveedor de confianza y que otorgue la seguridad derivada de su experiencia.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N° 1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor **Pedro González Rodríguez,** por un monto total de $ 9.448.600.- (Iva incluido)

2) Impútese el gasto a la cuenta 22.09.003

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/cve
Distribución
- ✓ Alcaldía
- ✓ Control
- ✓ Contabilidad
- ✓ Abastecimiento
- ✓ Archivo